



Resolución Ministerial

N° 177 - 2016 - MINEDU

Lima, 15 ABR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Coordinador del Área Protección Social, Empleo y Educación del Programa de la Unión Europea EUROsociAL II, ha cursado invitación al Ministerio de Educación, para participar de un Encuentro de Instalación de la Mesa Regional de Cooperación sobre Competencias Transversales y Socioemocionales, evento que se llevará a cabo el 18 y 19 de abril de 2016, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, el referido evento tiene como objetivo principal generar un espacio formal de cooperación técnica para el tema del fortalecimiento de las competencias transversales y socioemocionales en la población vulnerable. Algunos de los temas en agenda de la referida Mesa Regional de Cooperación son: la evaluación de las competencias socioemocionales y transversales, las propuestas pedagógicas para el fortalecimiento de las competencias socioemocionales y transversales, el fortalecimiento de las competencias de los profesores y enseñantes y la conexión con las acciones de acompañamiento psicosocial individual y familiar;

Que, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, a través del Informe N° 042-2016-MINEDU/SG-OGCI, señala que resulta relevante la participación de un representante de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, toda vez que permitirá intercambiar experiencias y propuestas pedagógicas en materia del fortalecimiento de las competencias transversales y socioemocionales en las políticas públicas, las cuales representan uno de los pilares formativos en el diseño e implementación de las políticas de emprendimiento, educación técnica y empleabilidad;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Programa EUROsociAL II, por lo que no irroga gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, y siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora ANGELA MARIA BRAVO CHACON, Especialista de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de



viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora ANGELA MARIA BRAVO CHACON, Especialista de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, del 17 al 19 de abril de 2016, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación

